

CONTRATO No:	128 DE 28 AGOSTO DE 2018
OBJETO:	"INSTALACION DE PAUTA PUBLICITARIA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN EL VIII CONGRESO NACIONAL DE VOCALES DE CONTROL, Y ENTIDADES DE SPD Y AS TIC "GENERACIÓN DEL CONTROL SOCIAL DIGITAL – BUARAMANGA 2018"
VALOR INICIAL:	\$1.500.000
VALOR ADICIONAL	NA
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	CONFEVOCOLTIC'S NIT: 900.402.438-2 R/L: GUSTAVO ALZATE FORERO CC. 10.013.817 de Pereira
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	28 AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	12 SEPTIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

### ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **GUSTAVO ALZATE FORERO** identificado con CC. 10.013.817 de Pereira, Risaralda, quien comparece en calidad de representante legal de **CONFEVOCOLTIC'S** identificado con NIT: 900.402.438-2, quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 128 de 2018 cuyo objeto es: "INSTALACION DE PAUTA PUBLICITARIA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN EL VIII CONGRESO NACIONAL DE VOCALES DE CONTROL, Y ENTIDADES DE SPD Y AS TIC "GENERACIÓN DEL CONTROL SOCIAL DIGITAL – BUARAMANGA 2018"

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfeccionó el contrato No. 128 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. El contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00492 por valor de \$553.937, 18L00446 por valor de \$733.799, y 18S00384 por valor de \$212.264, de fecha del 22

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

**agosto de 2018 Y RP No. 18A00584, No. 18L00560; y No. 18S00491 por valores iguales a los registrados en los CDP, con fecha del 28 de agosto de 2018.**

2. Que según el Acta de Pago único del veintisiete (27) del mes de septiembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veintiocho (28) de Agosto de 2018 al treinta y uno (31) del mes de agosto de 2018.
3. Que de Acuerdo contrato No. 128 de 2018 firmado el día veintiocho (28) de agosto de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA DE INICIO	28 AGOSTO DE 2018	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 1.500.000
ACTA ÚNICA PAGO	27 SEPTIEMBRE 2018	\$1.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN	27 SEPTIEMBRE 2018	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 128 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

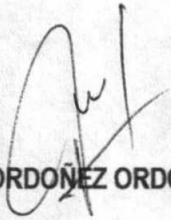
Dar por terminado el contrato No. 128 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **GUSTAVO ALZATE FORERO identificado con CC. 10.013.817 de Pereira,**

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

**Risaralda**, quien comparece en calidad de representante legal de **CONFEVOCOLTIC'S NIT: 900.402.438-2**; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 128 de 2018 cuyo objeto es: **"INSTALACION DE PAUTA PUBLICITARIA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN EL VIII CONGRESO NACIONAL DE VOCALES DE CONTROL, Y ENTIDADES DE SPD Y AS TIC "GENERACIÓN DEL CONTROL SOCIAL DIGITAL – BUARAMANGA 2018"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del Contrato No. 128 de 2018.

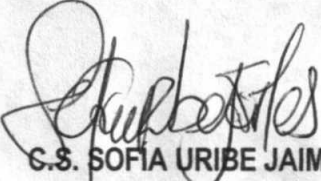
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los doce (12) días de octubre de 2018.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**CONFEVOCOLTIC'S**  
**NIT: 900.402.438-2**  
**R/L: GUSTAVO ALZATE FORERO**  
**CC. 10.013.817 de Pereira, Risaralda**  
**CONTRATISTA**



**C.S. SOFIA URIBE JAIMES**  
SUPERVISOR